



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad de Auditoría Interna

INFORME U.A.I. N° 5

Ref.: Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2016

INFORME ANALÍTICO – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa

1. Objetivo de la auditoría.

Analizar la Ejecución Presupuestaria de la actividad 4, Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa del ejercicio 2015, desde el punto de vista financiero.

2. Alcance de la tarea de auditoría.

La tarea se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría. El período bajo análisis corresponde a la ejecución presupuestaria efectuada en el Ejercicio 2015.

Los procedimientos a realizar serán los siguientes:

- Análisis de la ejecución financiera con respecto al presupuesto aprobado para la actividad.
- Determinación de desvíos.
- Evaluación del respaldo documental de las operaciones que impliquen la ejecución del presupuesto asignado a la actividad.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad de Auditoría Interna

3. Marco de Referencia.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 26.363 de Transito y Seguridad Vial, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio de Transporte. Su misión primaria es reducir las tasas de siniestralidad del tránsito en todo el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, tanto nacionales como internacionales.

Por medio del Decreto N° 1787/2008, se aprueba la estructura organizativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual fija para la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional, Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial y la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa alguna de las acciones descriptas a continuación:

- Coordinar con los organismos de seguridad vial nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las políticas y acciones de la agencia;
- Evaluar, planificar y proyectar los convenios necesarios para la implementación de las acciones que tiene encomendadas el organismo;
- Entender en la colocación de dispositivos automáticos o manuales de control de infracciones, así como en el uso de estos sistemas por las autoridades de constatación, en todo camino, ruta y/o autopista de jurisdicción nacional;
- Participar, en conjunto con los integrantes del Sistema nacional de Seguridad Vial, en la regulación, implementación y fiscalización, del Sistema de Monitoreo Satelital de vehículos afectados al transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional;
- Coordinar con las autoridades locales competentes, la puesta en funcionamiento de un sistema de revisión técnica obligatoria para todos los vehículos que integren el parque automotor.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad de Auditoría Interna

Asimismo que la Ley 27.008 aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015. A través la Decisión Administrativa 1/2015 se realiza la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015 previstos en la ley mencionada.

4. Aclaraciones previas.

Con respecto a la evaluación del respaldo documental de los expedientes seleccionados en la muestra, cabe mencionar que el análisis se centró en el correcto cumplimiento de los requerimientos realizados por la unidad ejecutora de la actividad, ya sea a través de convenios o adquisiciones. El cumplimiento de la normativa, sobre el régimen de contrataciones de la administración pública, utilizada en los procedimientos será verificado en oportunidad de la realización de la auditoría de compras y contrataciones.

5. Observaciones.

1. Desvíos en la Ejecución Física de Metas

Al momento de presentar la ejecución de las metas el área informa que el desvío es a causa del cambio en la modalidad de los operativos, a fin de optimizar la cantidad de controles de vehículos por cantidad de operativos en la temporada de verano, tanto de documentación y radares en puntos estratégicos.

El área informa que el desvío fue a causa del cambio de modalidad, priorizando la cantidad de vehículos controlados. Se redujeron los operativos de documentación y alcoholemia, se realizaron patrullajes preventivos reagrupando tanto móviles como personal.

El área informa que el desvío fue producto de influencias climáticas, las que imposibilitaron la realización normal de los operativos establecidos. Por otra parte se llevaron a cabo operativos en las ciudades de Bariloche, Piedra del Águila, El Bolsón, Ushuaia, San Martín de los Andes, Villa la Angostura, haciendo presencia y controles en la temporada de invierno, por otro lado se continuo con los operativos establecidos para los accesos a capital y en las principales



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad de Auditoría Interna

rutas y autopistas.

El área informa que el desvío fue a causa del cese de actividades de los operativos dado reclamos salariales por parte de trabajadores afiliados a ATE; al hecho de encontrarse parte de la flota en situación de reacondicionamiento dentro de la orden de compra en curso y a la transición por el cambio de gestión.

El área informa que el desvío anual fue a causa del cambio de modalidad de realizar los Operativos, las influencias climáticas, el cese de actividades en dos de las sedes, el Reacondicionamiento de los vehículos, la transición por el cambio de gestión fueron el motivo del desvío.

Observación N° 1

Es conveniente la cuantificación de las metas físicas de forma precisa teniendo en cuenta la real posibilidad de ejecución de las mismas a fin de evitar desvíos significativos en la programación.

Opinión del Auditado

Atento las observaciones realizadas mediante el informe UAI N°5 y la experiencia recogida durante el ejercicio 2015, esta DCCFV pondrá especial atención en la cuantificación de las metas físicas teniendo en cuenta las reales posibilidades operativas de la Dirección.

Comentario a la opinión de Auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el Auditado, manteniéndose la observación formulada.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad de Auditoría Interna

Observación N° 2

El área informa la cantidad de operativos y vehículos controlados con distintas fuerzas de seguridad, a saber, Gendarmería, tránsito local y Policía, sin embargo no se visualizó el marco normativo correspondiente para la realización de los mismos.

Opinión del Auditado

A pesar de no haber Convenios Específicos con las autoridades detalladas, desde esta dirección se han planteado operativos conjuntos, asistiendo a las fuerzas de seguridad con recursos humanos y tecnológicos, tal como lo instruye el decreto 1787/2008 en las acciones encomendadas a esta dirección.

Comentario a la opinión de Auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el Auditado, manteniéndose la observación formulada.

Recomendación

Es necesario establecer el marco normativo, con el fin de establecer el grado de cooperación y asistencia entre las partes.

Observación N° 3

El área no informa acciones con el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Republica Argentina en relación al operativo verano 2015-2016.

Opinión del Auditado

En respuesta a Memo N°42 de la UAI, se informó que durante el operativo Verano 2014 - 2015, se desarrollaron operativos conjuntos en la entrada al balneario La Frontera en Pinamar, ".....se realizaron durante toda la temporada trabajos de Concientización y Prevención mediante la disuasión producida por la presencia, con los correspondientes equipos de señalización donde en conjunto se desarrollaron los operativos de control de uso de Casco...."



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad de Auditoría Interna

Comentario a la opinión de Auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el auditado, manteniéndose la observación formulada, debido a que el periodo mencionado por el auditado no es el observado por esta UAI.

Observación N° 4

El área no informa acciones con el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Republica Argentina en relación a la base operativa cañuelas, correspondientes al periodo 01/04/2014 al 30/03/2015.

Opinión del Auditado

Atento las observaciones planteadas se contemplarán todas las recomendaciones realizadas, en todos aquellos aspectos que correspondan al nivel de decisión de esta Dirección.

Comentario a la opinión de Auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el Auditado, manteniéndose la observación formulada.

2. Ejecución Financiera por incisos

Observación N° 5

Se evidencia una baja ejecución presupuestaria del crédito de la FF 12 de la actividad 4.

Opinión del Auditado

Atento las observaciones planteadas se contemplarán todas las recomendaciones realizadas, en todos aquellos aspectos que correspondan al nivel de decisión de esta Dirección.

Comentario a la opinión de Auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el Auditado, manteniéndose la observación formulada.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad de Auditoría Interna

Observación N° 7

Se evidencia una incorrecta planificación de los gastos.

Opinión del Auditado

Atento las observaciones planteadas se contemplarán todas las recomendaciones realizadas, en todos aquellos aspectos que correspondan al nivel de decisión de esta Dirección.

Comentario a la opinión de Auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el Auditado, manteniéndose la observación formulada.

Recomendación

Es necesario analizar la ejecución financiera, este análisis permite adoptar las medidas correctivas necesarias a fin de solucionar los desvíos entre lo programado y lo ejecutado, mejorando de esta manera las bases para la programación.

3. Análisis documental de la ejecución financiera

Para realizar el análisis documental de la ejecución en la actividad 4, se efectuó una muestra de expedientes según la relevancia de los pagos efectuados en el ejercicio 2015.

Observación N° 13

No se justifica suficientemente la contratación del servicio de traslado.

Opinión del Auditado

Se toma nota de todo lo sugerido para futuras contrataciones propiciadas desde esta Dirección.

Con relación a las observaciones y recomendaciones formuladas, corresponde señalar que se tomarán las medidas necesarias para la implementación de las mismas en futuros exptes.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad de Auditoría Interna

Comentario a la opinión de Auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el Auditado, manteniéndose la observación formulada.

Observación N° 14

El periodo de prestación del servicio debe coincidir con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Opinión del Auditado

Se toma nota de todo lo sugerido para futuras contrataciones propiciadas desde esta Dirección.

Con relación a las observaciones y recomendaciones formuladas, corresponde señalar que se tomarán las medidas necesarias para la implementación de las mismas en futuros exptes.

Comentario a la opinión de Auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el Auditado, manteniéndose la observación formulada.

6. Conclusión.

Conforme la información expuesta, puede concluirse, salvo por lo mencionado en el punto 5 - Observaciones, que el proceso de Ejecución Presupuestaria de la actividad 4 en su conjunto, resulta razonable.

CDORA. MARIELA V. BARBEITO BARBEITO
AUDITORA INTERNA ADJUNTA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE